

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**265****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 310 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Gatell Pizarro, contra la empresa “Isogetra, Sociedad Limitada”, sobre extinción y despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Estimar la solicitud de aclaración de la sentencia interesada por la parte actora mediante escrito de 4 de agosto de 2011, rectificando el error material siguiente:

1. El hecho probado primero debe tener la siguiente redacción:

«Primero.—Doña María del Mar Gatell Pizarro ha prestado servicios para la empresa “Isogetra, Sociedad Limitada”, con una antigüedad desde el día 8 de enero de 1999 hasta el día 25 de marzo de 2011 con la categoría profesional de auxiliar administrativo y un salario bruto mensual de 1.397,69 euros con prorrata de pagas extras...».

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Isogetra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.903/11)